

este Ayuntamiento acordado se acuerda
a lo que se solicita quedando suje-
to al pago de la referida retención
pasándose la competente notificación al
Comandante de dicha Milicia y a los
meses que cubren en este ramo

Quedando en la
cuota de cada
vecino

Que por una Certificación de D. Juan Simon de
una Presidencia de esta vecindad en que
manifiesta la imposibilidad en que se
hallan para realizar el pago de lo que
es que por retención de Milicia Nacional
se le reclama y se le reduce dicha
cuota a la de cinco es que es la que ante-
riormente tenía señalada y que con trabajo
se satisficiera. Y entendiéndose por este Ayunt.
acordado: queda reducida la cuota de obrero
que se le pide a diez entendiéndose a la de
cinco por ser notorio su estado de pobreza

Que
No se acuerda
a la rebaja
que se solicita

Que se ve también la certificación presentada
por Miguel Madrid suplicando se le reduce
a la cuota de diez es que se le ha de
hablar de retención de Milicia Nacional
a la de cinco que es la que en su reducción
estado y ejercicio de Notario le compete
y pago la cual reclama su exención del
servicio de dicha Milicia pidiendo además
que en caso de no acordarse dicha rebaja
que se le conceda desde luego ingrese en
cualquier fila de la misma, y obligada
solo al pago de lo que adeuda desde su
exención en razón de cinco es mensuales

